



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

03 MAY. 2021 11:00:40

Entrada **119117**

## Pregunta sobre la actuación del Gobierno para impedir el expolio de los bienes muebles de Meirás

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

En los primeros años de la dictadura se coaccionó, amenazó y recaudó forzosamente para poder “donar” las Torres de Meirás al nuevo Jefe de Estado. Pero ese expolio no se limitó al inmueble, el Pazo de Meirás no es sólo el edificio si no que incluye todo lo incorporado al mismo durante los largos años de dictadura y que llegaron allí por tratarse de la residencia oficial de Franco.

Tras llegar el Pazo al poder del dictador comenzó un nuevo expolio de todo el patrimonio artístico mueble necesario para ensalzarlo y que bajo ninguna circunstancia puede considerarse “bienes familiares” de los Franco como si de muebles ordinarios se tratara. En el Pazo se encuentran las torres desmontadas del pazo de Dodro, escudos nobiliarios, cruceros, pilas bautismales, la biblioteca de Emilia Pardo Bazán y adornos tanto para el interior como el exterior, junto con las dos esculturas atribuidas al Mestre Mateo de Abraham e Isaac que formaban parte del Pórtico de la Gloria original. Estas dos estatuas declaradas Bien de Interés Cultural fueron adquiridas en 1948 por el Concello de Santiago y “trasladadas” al Pazo posteriormente sin que en ningún caso se produjera un cambio de titularidad. Así pues, esas dos obras que los herederos del dictador pretenden llevarse pertenecen al Concello y así lo ha reclamando judicialmente.



Tras la sentencia de primera instancia, se adoptó como medida cautelar la prohibición de retirar los bienes del interior mientras se realizaba un inventario de los mismos por Patrimonio Nacional para determinar, precisamente, cuáles de ellos forman parte del conjunto del Pazo de Meirás, listado que incluye en este momento unos 700 bienes. Los encargados de realizarlo han declarado que la mayor parte del mobiliario y enseres de carácter decorativo tienen un carácter institucional, incluyendo piezas que podrían tener su origen en las Colecciones Reales, al igual que ocurre con la biblioteca.

Tras la resolución judicial que levantó la medida cautelar se ha dado un plazo de un mes a los Franco para retirar los muebles, sin control, permitiendo así que reiteren el expolio y se lleven todo ese patrimonio del Pazo, cuando se trata de piezas resultado de un saqueo legalizado durante la dictadura, no propiedades familiares. Pero los herederos del dictador no solo piden llevarse esos bienes sino que, además, reclaman que se destruyan los inventarios realizados para que no pueda hacerse seguimiento de todo ese patrimonio robado que ha acabado en su poder.

Desde la Abogacía del Estado debe actuarse de forma urgente y utilizar todos los medios a su alcance para evitar la retirada de los bienes del Pazo por parte de los Franco. En primer lugar cabe la posibilidad de recurrir la resolución en la que se concede ese plazo de un mes, así como hacer las alegaciones pertinentes a esa petición realizada por la parte ejecutada en la que se solicita que no puedan utilizarse los inventarios elaborados.

Cabe así mismo, solicitar un incidente de ejecución para aclarar la extensión de la sentencia que se está ejecutando ahora provisionalmente con el visto bueno de los Franco, pudiendo determinarse si esa ejecución afecta a los bienes muebles. En último lugar, simultáneamente, debe interponerse demanda reclamando la titularidad de los bienes y la adopción de una medida cautelar para lograr que no salga ningún bien de titularidad pública el Pazo.

Además, debe utilizarse la protección que otorga la declaración como Bien de Interés Cultural del Pazo de Meirás. Debe recordarse que la misma afecta al



conjunto del Pazo, no sólo a la edificación, se trata de un conjunto patrimonial que no puede ser alterado, además de la protección que afecta a ciertos bienes muebles específicos como las ya citadas esculturas del Mestre Mateo o el expediente iniciado ya sobre la biblioteca de Pardo Bazán.

En conclusión, debe actuarse de forma decidida para evitar un nuevo expolio legalizado del Pazo, impidiéndose por todos los medios la salida de los bienes muebles de Meirás. No estamos ante una mera discusión sobre la titularidad de un bien inmueble, sino ante la recuperación para el patrimonio público de un patrimonio robado bajo coacciones y amenazas durante la dictadura militar de bienes al pueblo de Galiza. No puede considerarse que esos bienes saqueados libremente se consideren ahora patrimonio familiar de los Franco, dando así visos de legalidad a esas acciones criminales amparadas por el régimen franquista.

**Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Dará el Gobierno las instrucciones precisas a la Abogacía del Estado para utilizar todos los medios procesales y legales a su disposición para paralizar la retirada de los bienes muebles del Pazo de Meirás?
2. ¿Va a recurrir la Abogacía la resolución que da un plazo de un mes a los Franco para proceder a retirar libremente los bienes muebles del interior del Pazo de Meirás?
3. ¿Pedirá un incidente para determinar la extensión de la ejecución provisional de la sentencia que concede la titularidad del Pazo de Meirás al Estado?
4. ¿Interpondrá, de ser necesario una nueva demanda reclamando la titularidad de los bienes muebles y del patrimonio expoliado ahora incorporado al Pazo de Meirás y las medidas cautelares necesarias



como acompañamiento para evitar un nuevo expolio del patrimonio cultural y artístico propiedad del pueblo de Galiza?

Madrid, a 3 de mayo de 2021

Néstor Rego Candamil

**Diputado del BNG en el Congreso**